



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1118-2020-UNAP**

Iquitos, 16 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 2512-2020-GRL-DRSL/30.50, presentado el 02 de noviembre de 2020, por el director Regional de Salud Loreto, sobre auspicio académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0819-2015-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2015, se resuelve aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación docente asistencial entre la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Mercy Panduro Gaviria, directora General de la Dirección Regional de Salud, solicita al rector en aplicación del convenio marco de cooperación docente asistencial entre la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), autorizar la realización del curso virtual “Investigación Científica en el Contexto Covid-19”, que tendrá una duración de 13 horas académicas desde el 24 al 26 de noviembre del 2020;

Que, el curso virtual “Investigación Científica en el Contexto Covid-19”, tiene como objetivo general fortalecer competencias en el personal de salud sobre metodología de la investigación científica;

Que, los diplomas que otorgará la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa), no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa), el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 24 al 26 de noviembre de 2020, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 038-2020-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa), la realización del curso virtual “Investigación Científica en el Contexto Covid-19”, que tendrá una duración de 13 horas académicas desde el 24 al 26 de noviembre del 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1118-2020-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa), deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa), tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCCAIN, AL, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, Diresa, SG, Arch.(2)  
mpc.